

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 12725** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre: Información pública del proyecto de defensa contra avenidas del Barranco de Sotaia del término municipal de Bellreguard (Valencia). Clave: FP.446.015/2111.*

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 28 de febrero de 2011, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto del epígrafe de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con lo establecido en las Instrucciones sobre expedientes de Expropiación Forzosa, de 16 de noviembre de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en un Diario de mayor circulación de la provincia de Valencia y en el Ayuntamiento de Bellreguard, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas (Área Jurídico Patrimonial), de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Av. Blasco Ibáñez, N°48, 1ª planta, 46010 Valencia), así como en el Ayuntamiento de Bellreguard (calle Clot de L'era, 10). No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

El objeto del proyecto que se somete a información pública es la defensa contra avenidas del Barranco Sotaia del un área del término municipal del Bellreguard, entre el casco urbano y el término municipal de Miramar, mediante el encauzamiento y aumento de capacidad de desagüe para avenida de periodo de retorno de 100 años de un tramo del Bco. de Sotaia de Bellreguard de 799,29 m. de longitud.

La sección pretende por un lado el propio encauzamiento, la corrección del trazado para un mejor funcionamiento hidráulico y el aumento de la capacidad de desagüe, con una estructura tal que permita el drenaje superficial y de las aguas subálveas, siendo la sección la siguiente:

Lecho y cajero de ambas márgenes con sección trapezoidal, en escollera de base 3 m. y talud 1:1, altura mínima 1,5 m.

Las obras se realizarán desde la ocupación de los terrenos colindantes en un ancho de 5 m. den una de las márgenes.

Las obras se completarán con la ejecución de dos pontones, uno en el cruce con camí la Vela y otro en el cruce del camí de la Vela Ramal 1, de 5,5 m. de ancho con calzada de 4,5 m. y aceras para protección de peatones.

El plazo de ejecución estimado para las obras descritas en el proyecto es de nueve (9) meses. El presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar asciende a la cantidad de cuatrocientos cinco mil quinientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (405.579,34 euros), que aumentado en los porcentajes

reglamentarios del 17% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el correspondiente 18% de I.V.A. origina un presupuesto base de licitación de quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (588.657,86 euros).

En el Anejo n.º 17 de la memoria del proyecto se incluye la relación de los posibles bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar podrán realizarse en los días y horas hábiles de oficina ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avd. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría del Ayuntamiento de Bellreguard (calle Clot de L'era, 10) o por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Proyecto de defensa contraavenidas del Barranco de Sotaia, del término municipal de Bellreguard.

Relación de bienes y derechos afectados.

Nº Orden	POLIGONO	PARCELA	T.M.	Nombre	O.T.	Serv.	Expr.
1	2	48	Bellreguard	Rosa Pellicer Caudeli	286,91		154,09
2	2	47	Bellreguard	Vicente Costa Marco	198,08		62,25
3	3	439	Bellreguard	Rosa Pellicer Caudeli	133,94		116,01
4	3	92	Bellreguard	Elvira Llopis Gadea	191,71		184,39
5	3	91	Bellreguard	Dolores Mateu González	200,04		120,44
6	3	90	Bellreguard	Severino Peiró Colomar	203,16		174,56
7	3	371	Bellreguard	Vicente Carbonell Aparicio	0		262,75
8	3	89	Bellreguard	Antonio Gadea Barberá	0		160,97
9	3	201	Bellreguard	Vicente Costa Ciscar	0		97,16
10	3	205	Bellreguard	Bautista García Castillo	203,16		170,28
11	3	204	Bellreguard	María Gadea Pastor	0		28,13
12	3	203	Bellreguard	Severino Peiró Colomar	0		487,38
13	3	289	Bellreguard	Vicente Capellino García	0		544,83
14	3	291	Bellreguard	Juan Pellicer Marco	0		704,32
15	3	276	Bellreguard	José Frasset Pajaron	0		605,96
16	3	172	Bellreguard	Juan Salvador Climent García	0		376,78
17	3	173	Bellreguard	Bias Castelló Ripollés	0		451,52
18	3	61	Bellreguard	Josefa Vicenta Oliver Alsina	472,97		291,45
19	3	62	Bellreguard	Rosa Mª Pellicer Palmer	0		318,69
20	3	401	Bellreguard	Rosa Mª Pellicer Palmer	403,76		217,01
21	1	2	Palmera	Dolores Cremades Llopis	0		55,25
22	1	409	Palmera	Mª Dolores Cremades Santamaría	0		65,42
23	1	410	Palmera	Milagros Salort Camarena	0		63,87
24	1	411	Palmera	Dolores Cremades Arlandis	0		46,69
25	1	3	Palmera	Milagros Salort Camarena	0		266,36

Valencia, 31 de marzo de 2011.- El Presidente. Firmado: Juan José Moragues Terrades.

ID: A110023291-1